



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



61ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. MARTÍN LEMA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ

Texto de la citación

Montevideo, 9 de diciembre de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión especial, mañana jueves 10, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. (Modificación). (Carp. 585/2020). (Informado). [Rep. 207](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2.- Asuntos entrados	3
3.- Proyectos presentados	5
4 y 6.- Exposiciones escritas	5, 6
5.- Inasistencias anteriores.....	5
CUESTIONES DE ORDEN	
8.- Integración de la Cámara.....	8
8.- Licencias	8
7.- Reiteración de pedidos de informes	7
ORDEN DEL DÍA	
9.- Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. (Modificación)	
Antecedentes: Rep. N° 207, de agosto de 2020, y Anexo I, de diciembre de 2020. Carp. N° 585 de 2020. Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos.	
— Se aprueba un proyecto de resolución.	8
— Texto del proyecto aprobado	12

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: María Cristina Álvarez Vanzuli, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Lucía Eleonora Barboza Molina, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Cecilia Cairo, Sabina Calvo, Nazmi Camargo Bulmini, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Martina Inés Casás Pino, Gonzalo Civila López, Mario Colman, María Luisa Conde, Milton Corbo, Gastón Cossia, Álvaro Dastugue, Roberto Javier Díaz Alberto, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Marcelo Fernández Cabrera, Alfredo Fratti (1), Virginia Fros Álvarez, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Gustavo Guerrero, Sylvia Iburguren Gauthier, Alexandra Inzaurrede, Benjamín Irazábal, Pedro Jisdonian, Aldo José Lamorte Russomanno, Ornella Lampariello, Nelson Larzábal Neves, Martín Lema, Álvaro Lima, Narcio Edison López Formoso, Soledad López Benoit, Eduardo Lorenzo Parodi, Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, María Rosa Melazzi, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Rafael Menéndez, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Adel Mirza Perpignani, Ricardo Molinelli Rotundo, Inés Monzillo, Jamil Michel Murad, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Francisco Ortiz, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Desirée Pagliarini, Joanna Perco, Susana Pereyra Piñeyro, Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Aurelio Piccone Morales, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Noemí Elsa Pulitano Díaz, Luciana Ramos, Wilson Carlos Rippa Álvarez, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, María Eugenia Roselló, Sebastián Sabini, Raúl Sander Machado, Felipe Schipani, Guillermo Ricardo Silva Bellani, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Marcelo Tesoro, Martín Tierno, Gabriel Tinagli, Carmen Niria Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Nieves Elita Volpi Ferreira.

Con licencia: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Laura Burgoa, Daniel Caggiani, Elsa Capillera, Walter Cervini, Alfredo de Mattos, Valentina Dos Santos, Zulimar Ferreira, Rodrigo Goñi Reyes, Alfonso Lereté, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Martín Melazzi, Constante Mendiondo, Nicolás Mesa Waller, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos, Marne Osorio Lima, Ope Pasquet, Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita, Javier Radiccioni Curbelo, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Dardo

Sánchez Cal, Carlos Testa, Javier Umpiérrez Diano, Pablo Viana y Gustavo Zubía.

Faltan con aviso: Sebastián Cal, Claudia Hugo, Nibia Reisch, Carlos Rodríguez Gálvez y Lizet Ruiz Amaral.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

- (1) A la hora 15:23 ingresó a sala, dejando sin efecto su licencia.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 59

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley aprobado por dicho Cuerpo, por el que se aprueba el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica, aprobado por la Junta de Gobernadores el día 1° de julio de 1959.

C/933/020

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

La citada Cámara comunica que, en sesión de 9 de diciembre de 2020,

- sancionó los siguientes proyectos de ley:
 - por el que se establecen normas de seguridad laboral relativas a la manipulación manual de cargas. C/480/020
 - por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al uso del subsidio por desempleo una vez vencido el plazo de un año previsto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981. C/706/020
 - resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se crea el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay. C/496/020

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se establece que el Banco de Previsión Social priorizará el acceso a coberturas de prestaciones contributivas y no contributivas para enfermos terminales en cuidados paliativos, en un plazo máximo de treinta días a partir de su solicitud. C/568/020

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo con la República de Guatemala sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversión, suscrito en Montevideo, el 3 de octubre de 2019. C/652/020

La Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos se expide sobre el proyecto de resolución por el que se modifica el Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. C/585/020

- Se repartieron con fecha 9 de diciembre

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor exrepresentante José Arocena, sobre el número de ballenas muertas en los últimos 5 años, y el tipo de exploraciones realizadas por Ancap en la plataforma continental submarina de nuestro territorio. C/2925/014
- del señor exrepresentante Pablo Abdala, relacionado con un fallo del Tribunal de Cuentas referido a acuerdos celebrados entre Ancap y UTE con Gas Sayago. C/3384/018
- del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, referente al uso de tarjetas de crédito para abonar gastos relacionados con la actividad pública en Ancap. C/3004/018
- de la señora representante Lilián Galán, acerca de denuncias de daños realizados en forma intencional a las redes de fibra óptica de Antel. C/661/020

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini y el señor representante Rafael Menéndez, sobre la regulación de la silvicultura. C/529/020

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remitan al Ministerio correspondiente, a los fines dispuestos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Louis Pasteur" el Jardín de Infantes N° 287 del departamento de Montevideo. C/2756/014
- por el que se designa "Maestra Delia Arbiza" la Escuela N° 60 del departamento de Artigas. C/3334/018

- por el que se designa con el nombre "Doctora Paulina Luisi" el Liceo N° 68 del departamento de Montevideo. C/4034/019

- por el que se designa "Alfonso Pou y Orfila" la Escuela Rural N° 63 de paraje Reducto, del departamento de Colonia. C/4250/020

- Se cursaron con fecha 9 de diciembre

PEDIDOS DE INFORMES

Las señoras representantes Lucía Etcheverry Lima y Martina Inés Casás Pino solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Ambiente, referente al personal de la citada Cartera. C/925/020

La señora representante Micaela Melgar solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, sobre el relevamiento de ollas populares. C/927/020

Las señoras representantes Martina Inés Casás Pino, Micaela Melgar y Margarita Libschitz Suárez solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, a Inmujeres, acerca de los planes del referido Instituto para disminuir los efectos de la pandemia. C/929/020

La señora representante Fátima Luján Barrutta Gómez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes referidos a la aplicación de los criterios utilizados para la habilitación de las aguas de uso recreativo:

- al Ministerio de Salud Pública. C/930/020
- al Ministerio de Ambiente. C/931/020

- Se cursaron con fecha 9 de diciembre

La señora Lucía Etcheverry Lima solicita la reiteración por parte de la Cámara del pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con diversas compras directas por excepción realizadas por la citada Cartera. C/566/020

- Se votará oportunamente

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores representantes Jorge Alvear González y Rodrigo Goñi Reyes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita iniciativa al Poder Ejecutivo para extender por doce meses el plazo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 19.820, de 18 de setiembre de 2019, de sociedades por acciones simplificadas. C/928/020

- A la Comisión de Hacienda.

3.- Proyectos presentados

"SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. (Se solicita iniciativa al Poder Ejecutivo para extender por doce meses el plazo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 19.820)

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo único.- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo remitir un proyecto de ley que extienda por doce meses más el plazo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 19.820, de 18 de setiembre de 2019.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020

JORGE ALVEAR GONZÁLEZ, Representante por Canelones, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 19.820, que fuera aprobada por unanimidad en el 2019, estableció en su artículo 48 un plazo de doce meses para que las empresas unipersonales puedan realizar el trámite para transformarse en una Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS). Dicho plazo vence el próximo 31 de diciembre.

Sin embargo, existe gran preocupación por parte de los interesados en adoptar esta nueva figura societaria, debido a la demora que existe en la Dirección General de Registros con motivo de la pandemia generada por el virus COVID-19, que impediría cumplir con los trámites antes del vencimiento del plazo.

De ser así -y como consecuencia de que la Dirección General Impositiva no adjudica a las empresas un nuevo RUT hasta tanto no esté inscripta la conversión de la empresa unipersonal en SAS- estas no podrán emitir facturas y vencido el plazo se verían obligadas a pagar el IVA correspondiente por las mercaderías aportadas.

El interés de los emprendedores uruguayos por adoptar esta nueva figura ha superado ampliamente nuestras expectativas. Son muchas las empresas unipersonales que quieren realizar el traspaso y cuyo pedido se vería frustrado por razones ajenas a su voluntad.

Es por lo anteriormente expuesto que entendemos corresponde cursar esta minuta al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que proceda a enviar un proyecto de ley al Poder Legislativo para extender el plazo previsto en el artículo 48 de la Ley N° 19.820 por un año más.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020

JORGE ALVEAR GONZÁLEZ, representante por Canelones, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 10)

—Antes de dar comienzo a la sesión de la Cámara, la Mesa quiere hacer referencia a la obligatoriedad del uso del tapabocas y a la necesidad de mantener una distancia prudente entre los distintos legisladores, a los efectos de cumplir con las recomendaciones sanitarias del Servicio Médico.

Habiendo número, está abierta la sesión.

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"Las señoras representantes Lucía Etcheverry Lima y Martina Inés Casás Pino solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Ambiente, sobre la calidad del agua potable. C/9/020".

—Se votará oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 9 de diciembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: José Carlos Mahía, Marne Osorio Lima y Rodrigo Blás Simoncelli.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Eduardo Lust Hitta y Milton Corbo.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Javier Umpiérrez.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Pablo Viana.

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Carlos Testa, Javier Radiccioni Curbelo y Zulimar Ferreira".

6.- Exposiciones escritas

—Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición escrita de las señoras representantes Lucía Etcheverry Lima y Martina Inés Casás Pino al Ministerio de Ambiente, sobre la calidad del agua potable

"Montevideo, 9 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ambiente, en relación a la calidad del agua potable. La reforma del artículo 47 de la Constitución de la República, a partir del plebiscito de octubre del año 2004, implicó definir el acceso al agua potable y al saneamiento como derechos humanos fundamentales, jerarquizando la importancia del agua como un elemento fundamental a preservar, con participación de los usuarios y la sociedad en la planificación, gestión y control de los recursos hídricos; así como a desarrollar una visión integrada y planificada de la gestión del agua en base a las cuencas hidrográficas como unidades de territorio. La preocupación de los gobiernos por el cuidado de los recursos hídricos no es nueva. Desde hace más de una década se han promovido, desarrollando e implementado diversas investigaciones e iniciativas para el cuidado del agua. Históricamente, en nuestro país ha primado la visión de que el recurso agua dulce es inagotable. Sin embargo, desde hace ya muchos años, esa perspectiva cambió, la calidad y cantidad de agua constituyen dos de las principales preocupaciones ambientales que no son nuevas. Son ejemplos de esto, la generación del Plan Nacional de Aguas del año 2017, el Plan Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible del año 2019, el Plan Nacional de Saneamiento aprobado en el año en curso, los planes de acción para la protección de la calidad del agua en las cuencas como la del río Santa Lucía, laguna del Sauce y el río Negro. Asimismo, se crearon e hicieron funcionar espacios de participación de la comunidad para la gestión de cuencas y se instalaron y pusieron en marcha los consejos regionales de recursos hídricos y las comisiones de cuenca. Un claro ejemplo del estado de situación de los recursos hídricos del país es el aumento en la frecuencia y extensión de eventos de

floraciones de plancton (cianobacterias y algas) en sistemas lénticos y lóticos. Estos eventos, se originan por la combinación de una serie de factores como la temperatura, la incidencia de eventos climáticos extremos (sequías e inundaciones) y el aumento en la llegada de nutrientes (principalmente fósforo) desde fuentes puntuales y dispersas en el territorio y responden a una realidad que no es nueva en el mundo, el aumento en intensidad y extensión de las actividades humanas generan presiones sobre los sistemas acuáticos y nos desafían para trabajar en iniciativas locales y regionales que atiendan y que nos permitan hacer frente a estos fenómenos. La protección de la calidad del agua y la gestión integrada de las cuencas hidrográficas ha sido y debe seguir siendo tema de vital importancia para el país. La coordinación de acciones y el diseño de estrategias a nivel regional y local en torno a estas temáticas se vuelve fundamental para anticiparnos a los desafíos ambientales que genera el desarrollo y la expansión de las actividades humanas. En el año 2018, se creó en la República Oriental del Uruguay el Sistema Nacional Ambiental, y el Gabinete Nacional Ambiental para fortalecer la institucionalidad en temas de ambiente, con el cometido de articular y coordinar las políticas públicas nacionales en las temáticas de ambiente, agua y cambio climático. Esa institucionalidad promovió la integración de la dimensión ambiental en las políticas sectoriales y la construcción de políticas públicas transversales. En el marco de estos ámbitos, las instituciones participantes han logrado intercambiar y propiciar acciones de trabajo coordinadas vinculadas a esos temas. El diseño y ejecución de políticas públicas que permita transitar el camino hacia el desarrollo sostenible del país requiere de amplios acuerdos desde muchas instituciones del Estado y de todo el sistema político y de la sociedad. Eso plantea el desafío de abordar temas muy diversos como la gestión integrada de recursos hídricos, que atiende los usos múltiples del agua, la protección de los ecosistemas, la variabilidad y el cambio climático. En el marco de la nueva institucionalidad ambiental creada a partir de la Ley de Urgente Consideración, surge lo siguiente: 1) Solicitamos con urgencia convocar los ámbitos de coordinación interinstitucional como el Gabinete Nacional Ambiental y el Sistema Nacional Ambiental. Se vuelve impostergable generar una agenda de trabajo de esos ámbitos que aborde con una mirada transversal las principales problemáticas ambientales a las que el país se enfrenta. 2) Entendemos fundamental continuar avanzando en la implementación de los planes de acción de las principales cuencas del Uruguay (río Santa Lucía, Medidas de Segunda Generación, iniciativa para el río Negro y laguna del Sauce) que ya cuentan con medidas

específicas y planes operativos concretos. En este marco solicitamos continuar con el desarrollo de los monitoreos de calidad de agua desde la Dirección Nacional de Medio Ambiente a nivel nacional. Es fundamental para avanzar en el diseño de acciones específicas y la toma de decisiones para el mantenimiento de la calidad del agua. 3) Tanto el Plan Nacional de Aguas, como el Plan Nacional Ambiental, son herramientas claves para el abordaje de temáticas de vital importancia para que el país cuente con una política de desarrollo sustentable de Uruguay. En el mismo sentido el Plan de Saneamiento, constituye un instrumento de planificación para llegar al año 2030 con un saneamiento adecuado para toda la población uruguaya. Solicitamos implementar dicho plan ya que permitiría abordar una temática sensible que mejoraría de manera sustantiva la calidad de la vida para la población y al mismo tiempo mitigar los efectos ambientales que implica el no contar con una cobertura de saneamiento adecuado de la población. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, y MARTINA INÉS CASÁS PINO, Representante por Montevideo".

7.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informe cuya reiteración plantea su autora, que fue oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del pedido de informes que se reitera:)

"Montevideo, 11 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública. Dicho Ministerio en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 19.874, de 8 de abril, y el Decreto N° 133/020, de 24 de abril, ambos del año en curso, ha realizado diversas compras. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) En referencia a la compra directa por excepción N° 4/2020 en la que se adquirieron respiradores de uso médico y monitores de signos vitales, indicar: A) Cantidad de respiradores y de monitores entregados. B) Fecha y lugar de entrega de los mismos. C) Instituciones que fueron destinatarias de dicho equipamiento y la cantidad entregada a cada una de ellas. D) Adjuntar los estudios que avalaron las

decisiones relacionadas con los literales A) y C). E) Costo unitario, la procedencia y el régimen de garantías de los equipos. 2) Por medio de la compra directa por excepción N° 5/2020 se adquirieron equipos de protección personal de uso médico para atender los requerimientos de distintos centros de salud, por lo que se requiere conocer: A) Cantidad y el tipo de material adquirido (identificado ítem a ítem). B) Fecha y lugar de entrega de los mismos. C) Instituciones que fueron destinatarias de dichos materiales y la cantidad entregada a cada una de ellas. D) Adjuntar los estudios que avalaron las decisiones relacionadas con los literales A) y C). E) Agregar los requerimientos previos de los distintos centros de salud. 3) Por medio de la compra directa por excepción N° 6/2020 se adquirió material médico para atender los requerimientos de distintos centros de salud, por lo que se requiere conocer: A) Cantidad y el tipo de material médico adquirido. B) Fecha y lugar de entrega de los mismos. C) Instituciones que fueron destinatarias de dicho material y la cantidad entregada a cada una de ellas. D) Adjuntar los estudios que avalaron las decisiones relacionadas con los literales A) y C). E) Requerimientos previos de los distintos centros de salud (agregarlos). 4) Por medio de la compra directa por excepción N° 17/2020 se adquirieron respiradores de uso médico, por lo que se requiere conocer: A) Cantidad de respiradores entregados por la adjudicataria. B) Fecha y el lugar de entrega de los mismos. C) Costo unitario, la procedencia y el régimen de garantías de los equipos. D) Instituciones que fueron las destinatarias de dichos respiradores y la cantidad entregada a cada una de ellas. E) Estudios que avalaron la decisión relacionada con el literal anterior (agregarlos). F) Requerimientos previos de los distintos centros de salud (agregarlos). 5) Por medio de la compra directa por excepción N° 23/2020 se adquirieron 40.000 ampollas de Morfina 1% inyectable, para atender los requerimientos de distintos centros de salud, por lo que se requiere conocer: A) Fecha y lugar de entrega de las ampollas. B) Instituciones que fueron las destinatarias de las mismas y la cantidad entregada a cada una de ellas. C) Estudios que avalaron la decisión relacionada con el literal anterior (agregarlos). D) Estudios que avalaron la compra de dicha cantidad (agregarlos). E) Requerimientos previos de los distintos centros de salud (agregarlos). F) Consumo anual de ampollas de Morfina 1% inyectable, período 2017 a 2019 detallado por año. 6) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 133/020, en aquellas acciones de carácter oneroso, el Ministerio de Economía y Finanzas previo informe del Ministerio de Salud Pública, podrá ordenar el reintegro de los apoyos recibidos por los prestadores públicos de salud. Por tal motivo se solicitan los estudios, informes y resoluciones adoptadas por ese

Ministerio, para los casos que se haya entendido necesario el reintegro, como para aquellos casos en que se hubiese entendido lo contrario. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

8.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 10 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad López Benoit.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Marcos Lisandro Pérez Machado, señora Stella Tucuna y señor Pablo Mascheroni.

Del señor representante Alfonso Lereté, por los días 10 y 11 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Tesoro.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente, señora Rosa Imoda.

Del señor representante Alfredo Fratti, por los días 10 y 11 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Lizet Ruiz Amaral.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señora María Graciela Lamancha Cheroni y señor Paulo César Beck Goncalves.

Del señor representante Alfredo Fratti, por los días 14 y 15 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Lizet Ruiz Amaral.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señora María Graciela Lamancha Cheroni y señor Paulo César Beck Goncalves.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 16 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Lizet Ruiz Amaral.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señora María Graciela

Lamancha Cheroni y señor Paulo César Beck Goncalves.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Ubaldo Aita, por el período comprendido entre los días 18 y 31 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señora María Susana Muñiz Jiménez, señor Nicolás Javier Pereira Carracedo y señora Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor representante Gonzalo Mujica, por los días 9 y 10 de diciembre de 2020, y ante la denegatoria de la suplente convocada, señora Gerardina Montanari, se convoca al suplente siguiente, señor Aldo José Lamorte Russomanno.

Montevideo, 10 de diciembre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, GUSTAVO GUERRERO, INÉS MONZILLO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

9.- Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. (Modificación)

Se entra al orden del día con la consideración de su único punto: "Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. (Modificación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 207

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: todos quienes integramos esta Cámara conocemos que está sustentada por un presupuesto, por dineros o fondos públicos, y eso amerita que tengamos una organización, una planificación y una previsión de los gastos. El presupuesto es una herramienta, un instrumento que nos permite planificar y organizar. Es importante que siempre lo tengamos presente, que ese instrumento sea claro y, por sobre todas las cosas -esta es una palabra fundamental que quiero utilizar-, que sea preciso. Cuanto más preciso sea, más posibilidades habrá de que se puedan cumplir los objetivos, se funcione de la mejor manera y se gaste en lo necesario y no en lo innecesario.

Creo que, en los tiempos que corren, eso es muy importante para nuestro país y para este Cuerpo, más aún siendo concededores de que la cantidad de dinero que se necesita, que es parte del gasto público, sale del bolsillo de todos los uruguayos. Por esta razón, me parece importante que se tenga presente cuál es el espíritu del presupuesto de la Cámara y, en ese sentido, voy a hacer referencia a algunos aspectos.

Antes que nada, quiero agradecer a los compañeros de la Comisión, a los funcionarios y, en especial, esta vez, al contador Diego Suárez, quien ha asesorado a la Presidencia y también nos ayudó a nosotros, tratando de explicarnos en forma detallada algunos conceptos y trabajando en conjunto para hacernos conocer el enfoque principal y el espíritu de este presupuesto que -creo- es una seria representación de lo que mandató el presidente desde el día en que asumió en esta Cámara, previo a la pandemia; después vimos cómo se manejó pospandemia con respecto al uso de los fondos públicos de la Cámara.

Este presupuesto está dividido en tres capítulos con características muy trascendentes que hacen a lo que el señor presidente manifestó cuando asumió, lo cual se debe resaltar. Este presupuesto refleja cómo ha sido Martín Lema como diputado y como presidente de la Cámara, lo cual es muy importante destacar porque creo que los presupuestos deben reflejar el espíritu de quienes conducen el Cuerpo.

Indudablemente, los presupuestos de todas las instituciones del mundo -y, sobre todo, los de este país-, de cualquier Inciso u organización, se prevén

para el futuro. En su mayoría, establecen una acción de futuro porque se trata de premisas, de previsiones que se toman para situaciones que, eventualmente, van a suceder. Sin embargo, no acontece lo mismo con todos los presupuestos porque, en este caso, por ejemplo, las premisas y previsiones refieren a acciones inmediatas; se pueden notar enseguida. Esto pasa con los presupuestos de esta institución.

¿Cuáles son las características principales de este presupuesto? El manejo muy preciso de los fondos; la austeridad, que se refleja en el funcionamiento del Cuerpo; la posibilidad de lograr los objetivos y de que con menos podamos hacer más. Esto es muy importante, ya que lo estamos demostrando no solo a nivel del gobierno nacional y de todos los Incisos -lo vamos a conversar más tarde-, sino, también, en nuestro lugar de trabajo. Y vale reiterar la precisión: con menos podemos hacer más y mejor. Esto es lo que nos ha marcado el presidente de la Cámara durante todo este tiempo, desde que asumió hasta este momento. Algunas decisiones podrán gustarnos o no, se considerarán más o menos antipáticas, pero lo trascendente es que se ve que el resultado es mejor, y eso, para nosotros, es muy importante.

Este es, técnicamente, un presupuesto de funcionamiento, operativo. Es muy preciso también en cuanto a aquello a lo que se refiere y a cómo debe manejarse. Está compuesto por tres capítulos: "Estructura organizativa", "Estructura de cargos" y "Disposiciones varias", que son pequeños puntillazos que se pueden dar según como uno quiera manejar las situaciones o administrar los recursos en el funcionamiento general del Cuerpo.

La estructura organizativa le da un marco al presupuesto. Este es un presupuesto moderno, *aggiornado* a la realidad, a los tiempos que se viven. Incluye cambios de denominaciones de algunas de las dependencias de la institución o cambios de responsabilidades; es decir, algunas dependencias asumirán más responsabilidades y cambios; cosas que funcionaban en un ámbito pasan a realizarse en otro. Todo tiene la impronta de un presupuesto moderno, *aggiornado*, manejado tal como se indica que debe hacerse en estos tiempos.

El segundo capítulo refiere a la estructura de cargos. En este punto hemos trabajado con los compañeros del oficialismo y también con los compañeros de la oposición, en particular, con aquellos que integran la Comisión de Asuntos Internos, que tienen muchísima

experiencia en cuanto a la supresión de las vacantes. Esto podrá gustar o no; puede haber idas y vueltas con el sistema, por las aspiraciones de los funcionarios, pero se trata de cumplir con los objetivos e ir por el mismo camino que estábamos marcando, de cuidar los dineros de todos y de quitar aquello que es innecesario. No le pueden doler prendas a nadie porque es ir por el camino correcto, siempre dialogando con los actores y de común acuerdo con quienes llevan a cabo la tarea. Esto importa decirlo: la Comisión no solamente recibió a la Secretaría de la Cámara, sino también a las dos organizaciones sindicales que existen en esta institución. Se mantuvo un buen diálogo -cada uno marcó su posición, su punto de vista-, con el ánimo de seguir en un camino que estuviera en concordancia con lo que se había trazado en el presupuesto.

Por último, tenemos el capítulo "Disposiciones varias", que también es importante. En el informe destaco algunas cosas como, por ejemplo, que nos parece muy bueno que a través del proyecto se fomenta la igualdad de género y se disponga una asignación presupuestal importante a fin de cumplir con algunas metas, realizar talleres especiales y capacitar en derechos humanos y en políticas de equidad de género, que es algo que este gobierno está implementando en general en todas las instituciones e Incisos de la administración pública. Como el Parlamento no puede ser ajeno a ello, deberá ponerlo en práctica.

No quiero extenderme, pero sí recalcar -porque es digno de destaque- la coherencia con que se ha manejado la Presidencia. Todos conocemos al presidente y a quienes integran la Secretaría de la Cámara; sabemos en qué sentido han caminado, pero me parece importante destacar, sobre todo, esa coherencia, ya que hace a la buena administración. En este presupuesto eso quedó plasmado en la búsqueda de la eficiencia y la eficacia, optimizando al máximo los recursos públicos; eso es lo más importante y constituye una buena señal.

Este presupuesto fue presentado y luego modificado; se ha tratado de mejorar permanentemente, en el entendido de que era perfectible. En este pequeño resumen pretendí mostrar que se trata de un presupuesto responsable, coherente y realista. Por lo tanto, exhorto a la Cámara a que lo acompañe con su voto y espero que se pueda aplicar a la brevedad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: no me niego a las innovaciones, pero me voy a referir, simplemente, al Presupuesto de Secretaría de la Cámara, sin hacer ninguna mención a lo que está haciendo el gobierno nacional hoy, porque no corresponde.

Aparte de los años de edad, tengo algunos como legisladora, y puedo decir que los presupuestos de Secretaría de la Cámara siempre han sido compartidos, en las distintas legislaturas, porque unos años le toca presidir al oficialismo y otros, a la oposición. Nosotros, como fuerza política Frente Amplio ahora somos oposición y nos va a tocar presidir dos años: el último año no tiene presupuesto y sí lo tiene el año próximo.

Para resguardar la institucionalidad -lo he hablado con usted en forma personal, señor presidente-, los presupuestos de Secretaría de la Cámara, a pesar de que tienen la impronta del presidente de turno -como es lógico-, han sido discutidos, evaluados y votados por consenso de todos los partidos políticos que integran este Parlamento.

No voy a poner en cuestión que este presupuesto ha sido elaborado con austeridad porque todos los presupuestos de Secretaría de todos los presidentes, no importa el partido que haya presidido, han sido elaborados con austeridad. ¿Por qué? Tal vez, presidente, por razones obvias: como se precisa el voto de la oposición y en la discusión están todos los partidos, tratamos de lograr un consenso que lleve adelante el presupuesto, que -reitero- tiene -y está bien que así sea- la impronta de cada presidente. Pero el presidente es el presidente de todo el Cuerpo; por lo tanto, es importantísimo que el consenso esté laudado.

Los presupuestos de Secretaría de la Cámara son considerados por dos o, inclusive, tres actores: la Mesa -que es la que presenta su propuesta- y los funcionarios, que están agrupados en dos gremios, Afucar y Sipole; este último está afiliado al PIT-CNT. No podemos mentirnos; somos grandes, todos somos personas adultas: en el presupuesto de Secretaría de la Cámara no es posible conformar a todos plenamente; no lo podemos hacer, no sería lógico. Los funcionarios hacen los reclamos que tienen que hacer, que les corresponde como trabajadores, y el sistema político, nosotros, los legisladores, tratamos de interpretar y

plasmar lo que el presidente de turno pretende de un presupuesto que, por supuesto, va a ser ejecutado por el siguiente presidente. Si bien el presupuesto lo estamos votando hoy, en diciembre, a partir del 1° de marzo vamos a tener otro presidente, que lo ejecutará; por eso tratamos de contemplar las dos situaciones.

El Frente Amplio, mi fuerza política, recibió primero al señor presidente y a su equipo, y, después, a los gremios. Por separado, los gremios han hablado no solo con quienes estamos en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos, sino también con otros legisladores de todos los partidos políticos, y han planteado sus propuestas; algunas pueden ser llevadas a la práctica y otras no.

¿Que este presupuesto es austero? Se lo digo con todo respeto, señor presidente: es austero igual que los presupuestos de la anterior legislatura. En la otra legislatura no hubo ningún presidente que se haya sentado y desparramado la plata sin conciencia, fuera del partido que fuera. En la otra legislatura hubo presidentes del Frente Amplio, del Partido Nacional y del Partido Colorado. Eso es lo que hay que sacar en limpio de la evaluación de un presupuesto de Secretaría de la Cámara y eso es lo que nosotros debemos tener en cuenta: que los presupuestos de la Secretaría de la Cámara son austeros, son hechos con responsabilidad y —reitero— en ellos no podemos contemplar a todas las partes.

En este caso, el Frente Amplio estuvo evaluando —usted lo sabe, porque también lo hablamos, en su momento— el tema de la supresión de vacantes, y lo que la Mesa estaba proponiendo a nivel del Cuerpo Técnico de Taquigrafía no nos parecía lo mejor. Lo hablamos con usted, y usted lo habrá llevado a su fuerza política y a la coalición, y después nos comunicó que estaban de acuerdo con la propuesta que hacíamos nosotros de que, en lugar de suprimir ocho de las doce vacantes de taquígrafos, se eliminaran seis. Eso es lo que ayer planteamos en la Comisión; los integrantes presentes —hubo algunas ausencias— estuvieron de acuerdo, y es lo que hoy vamos a votar.

Yo le había dicho al coordinador de su bancada, diputado Juan Martín Rodríguez, e, inclusive, al señor diputado Sebastián Andújar, cuando ayer en la Comisión planteó que se escucharían propuestas, que yo proponía al diputado Andújar como miembro informante, porque me parecía que era lo correcto. Incluso, señalé que no haría uso de la palabra, pero me pareció conveniente

intervenir porque nuestro Frente Amplio votará este presupuesto no porque en este caso, señor presidente, usted necesite nuestros votos, sino que lo votamos a conciencia porque lo estudiamos, lo discutimos y lo evaluamos; precisamente, algo que tenemos que destacar de la Mesa es que hace casi tres meses que está trabajando en este presupuesto, junto con los partidos políticos. Por eso vamos a votar este Presupuesto de Secretaría de la Cámara.

Sabemos que es un presupuesto que trata de contemplar lo que se ha solicitado. Los funcionarios que me están escuchando saben que algunos temas que han planteado no han podido ser contemplados, pero esto es la política.

Reitero que estas son las razones por las que vamos a votar.

Por supuesto que no se puede evitar que alguien intervenga. Me parece que como los presupuestos de Secretaría de la Cámara vienen con un consenso de todos los partidos políticos está bueno votarlos, pero si algún legislador o legisladora quiere intervenir, obviamente, lo vamos a escuchar.

Para terminar, señor presidente, agregó que el Frente Amplio vota este presupuesto convencido de que es un presupuesto que puede llevar adelante la Cámara de Representantes.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).— Antes de continuar, solicito que se dé lectura por Secretaría al artículo 58 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Artículo 58.— Solo tendrán una discusión los proyectos que vuelvan del Senado con variaciones en su texto y los proyectos de resolución sobre integración de la Cámara y demás cuestiones de carácter interno, no pudiendo hablar cada orador más de una vez ni por más de quince minutos".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución correspondiente al Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes.

(Se vota)

—Noventa y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto aprobado:)

"CAPÍTULO I

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 1°.- La estructura organizativa de las dependencias de la Cámara de Representantes es la que se encuentra reflejada en el organigrama adjunto, el que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- El Área Servicios de Apoyo pasa a denominarse Área Comunicación.

Artículo 3°.- La División Protocolo, Prensa y Relaciones Públicas pasa a denominarse División Relaciones Públicas.

Artículo 4°.- La División Recursos Humanos pasa a denominarse División Gestión Humana.

Artículo 5°.- El Departamento Personal y Legajos pasa a denominarse Departamento Administración de Recursos Humanos.

Artículo 6°.- El Departamento Desarrollo, Capacitación y Cuentas Personales pasa a denominarse Departamento Capacitación y Desarrollo.

Artículo 7°.- La División Electrónica y Tecnologías Audiovisuales pasa a denominarse División Medios Audiovisuales.

Artículo 8°.- La División Ediciones pasa a denominarse División Medios Gráficos.

Artículo 9°.- La División Computación pasa a denominarse División Tecnología de la Información y pasa a depender de la Dirección General.

Artículo 10.- La División Adquisiciones y Suministros pasa a denominarse División Recursos Materiales.

Artículo 11.- Fusiónanse las Divisiones Administración Documental y Procesadora de Documentos, pasando a denominarse División Gestión Documental y a depender del Área Secretaría de la Mesa.

Artículo 12.- El Departamento Entrada y Trámite pasa a depender de la División Secretaría.

Artículo 13.- El Departamento Dactilografía y Confrontación pasa a denominarse Departamento Procesadora de Documentos y a depender de la División Gestión Documental.

Artículo 14.- Elimínase el Departamento Gestión Documental y Calidad. La Secretaría de la Cámara reasignará las tareas de la misma entre los servicios que entienda pertinentes.

Artículo 15.- El Departamento Despacho pasa a depender de la División Gestión Documental.

Artículo 16.- Elimínase la División Comisiones. La Dirección del Área Legislativa reasignará las tareas de la misma entre las demás dependencias del Área.

Artículo 17.- La División Intendencia pasa a depender del Área Administración.

Artículo 18.- La División Sala y Barra pasa a depender del Área Administración.

Artículo 19.- Fusiónanse los Sectores Asistencia y Estadística, y Administración de la División Sala y Barra pasando a denominarse Sector Asistencia, Estadística y Administración.

Artículo 20.- Fusiónanse los Sectores Distribución Documental y Repartidos y Orden del Día de la División Sala y Barra pasando a denominarse Sector Repartidos y Distribución Documental.

Artículo 21.- El Sector Edificio Anexo de la División Sala y Barra pasa a denominarse Sector Servicios Edificio José Artigas.

Artículo 22.- El Sector Mesa y Logística Sala de la División Sala y Barra pasa a denominarse Sector Mesa y Logística General.

Artículo 23.- El Sector Comisiones y Eventos de la División Sala y Barra pasa a denominarse Sector Actividad Parlamentaria.

Artículo 24.- Elimínanse los Departamentos Taller y Mesa de Entrada de la División Medios Gráficos. La Dirección de la División reasignará sus cometidos entre las demás dependencias de la misma.

Artículo 25.- La División Asistencia Técnica pasa a denominarse División Asistencia Técnico Profesional.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DE CARGOS

Artículo 26.- Suprímense dos cargos vacantes de Supervisor y un cargo vacante de Jefe de Departamento en el escalafón E) Personal Técnico Gráfico.

Artículo 27.- Los cargos de Encargado del escalafón E) Personal Técnico Gráfico pasan a denominarse Especialista Técnico Gráfico.

Artículo 28.- Suprímese, al vacar, un cargo de Jefe de Departamento, en el escalafón E) Personal Técnico Gráfico.

Artículo 29.- Suprímense, al vacar, seis cargos de Oficial II en el escalafón E) Personal Técnico Gráfico.

Artículo 30.- Suprímense seis cargos vacantes de Taquígrafo II en el escalafón T) Cuerpo Técnico de Taquigrafía.

Artículo 31.- Suprímense dos cargos vacantes de Oficial I en el escalafón S) Personal Auxiliar de Sala y Barra.

Artículo 32.- Suprímense al vacar cuatro cargos de Auxiliar II en el escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.

Artículo 33.- Suprímense al vacar cuatro cargos de Encargado, dos cargos de Oficial, y un cargo de Auxiliar I, en el escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.

Artículo 34.- Suprímense al vacar cinco cargos de Administrativo IV en el escalafón C) Personal Administrativo.

Artículo 35.- El Cargo Asistente Técnico pasa a denominarse Asistente Técnico Profesional, en el escalafón B) Personal Técnico Profesional.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 36.- Elimínase la partida dispuesta por el artículo 13 de la Resolución de la Cámara de 15 de agosto de 1988, para la adquisición de la prensa editada en Montevideo con destino a los Representantes Nacionales.

Artículo 37.- Elimínase la partida dispuesta por el artículo 28 de la Resolución de la Cámara de 25 de julio de 2001, para tareas de secretario de prensa.

Artículo 38.- Redúcense las partidas de gasto de funcionamiento en los objetos de gasto y por los importes anuales que se detallan en el siguiente cuadro:

Objeto del gasto	Importe en \$
199	39.898.080
299	1.777.248

Artículo 39.- Créase el Proyecto 121 "Igualdad de género" en el programa 225 Cámara de Representantes - Sueldos y Gastos, Objeto 299, con una asignación presupuestal de hasta \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) para la presente legislatura, para ser destinados a la realización de talleres de formación y capacitación en derechos humanos y políticas de equidad de género.

Artículo 40.- Los funcionarios de la Cámara de Representantes que tengan causal jubilatoria y tengan o cumplan 62 años de edad durante el o los períodos que se determinarán, podrán presentar renuncia para acogerse al incentivo que se reglamenta en los siguientes artículos.

Artículo 41.- Los funcionarios que cumplan con lo previsto por el artículo anterior percibirán una partida mensual complementaria al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, incluidos los montos provenientes de la Administradora de Fondos de Ahorro Provisional (AFAP) respectiva, que totalice mensualmente el 85 % (ochenta y cinco por ciento) del líquido legal del último mes trabajado por los conceptos de remuneración objeto de contribuciones especiales a la seguridad social, incluidas la cuota parte de aguinaldo y la cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Cámara de Representantes. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 42.- La partida será percibida desde la fecha de aceptación de la renuncia y por un período máximo de setenta y dos meses o hasta el mes de diciembre del año en que el funcionario cumpla los 70 años de edad, lo que ocurra primero. La Administración podrá, por estrictas razones de servicio, posponer la aceptación de la renuncia, sin que esto haga perder el derecho de acogerse al retiro incentivado.

Artículo 43.- La Presidencia de la Cámara de Representantes reglamentará los artículos 40 a 42, disponiendo la fecha de entrada en vigencia, así como él o los períodos de su aplicación y el plazo en que el funcionario deberá presentar su renuncia.

Artículo 44.- Cométese a la Secretaría de la Cámara a proyectar las modificaciones del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, a efectos de adecuarlo a los actuales requerimientos y a las disposiciones presupuestales vigentes, dentro del marco de la Ley N° 18.508, de 26 de junio de 2009.

Podrán requerirse con tal fin los asesoramientos que se consideren necesarios.

Artículo 45.- Encomiéndase a la Presidencia de la Cámara de Representantes a coordinar, con la Presidencia de la Asamblea General y de la Cámara de Senadores, las acciones conducentes a fin de proyectar una propuesta de reestructura organizativa de las tres unidades ejecutoras que componen el Inciso I "Poder Legislativo", basada en principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Sobre la base de lo establecido en la Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997, dicha propuesta deberá considerar la redistribución hacia la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, de aquellas funciones que no tienen una relación directa con la gestión legislativa.

Artículo 46.- La Secretaría de la Cámara confeccionará el texto ordenado de las disposiciones del Presupuesto de Secretaría, ajustándolas con las que se establecen por la presente resolución. El mismo será aprobado por el Presidente de la Cámara en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos.

Artículo 47.- Cométese a la Secretaría de la Cámara a elaborar y mantener actualizado un manual de los procesos internos de la Cámara de Representantes, en sus diferentes niveles. El mismo deberá contener la descripción de los cometidos de cada dependencia, el detalle de todos los procesos de gestión documental y de servicios y el manual de cargos y funciones.

Para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso precedente, se podrán convenir los asesoramientos que sean necesarios, tanto con instituciones públicas como privadas, los que serán aprobados por el Presidente de la Cámara.

Artículo 48.- Deróganse todas las disposiciones que se opongán a la presente resolución.

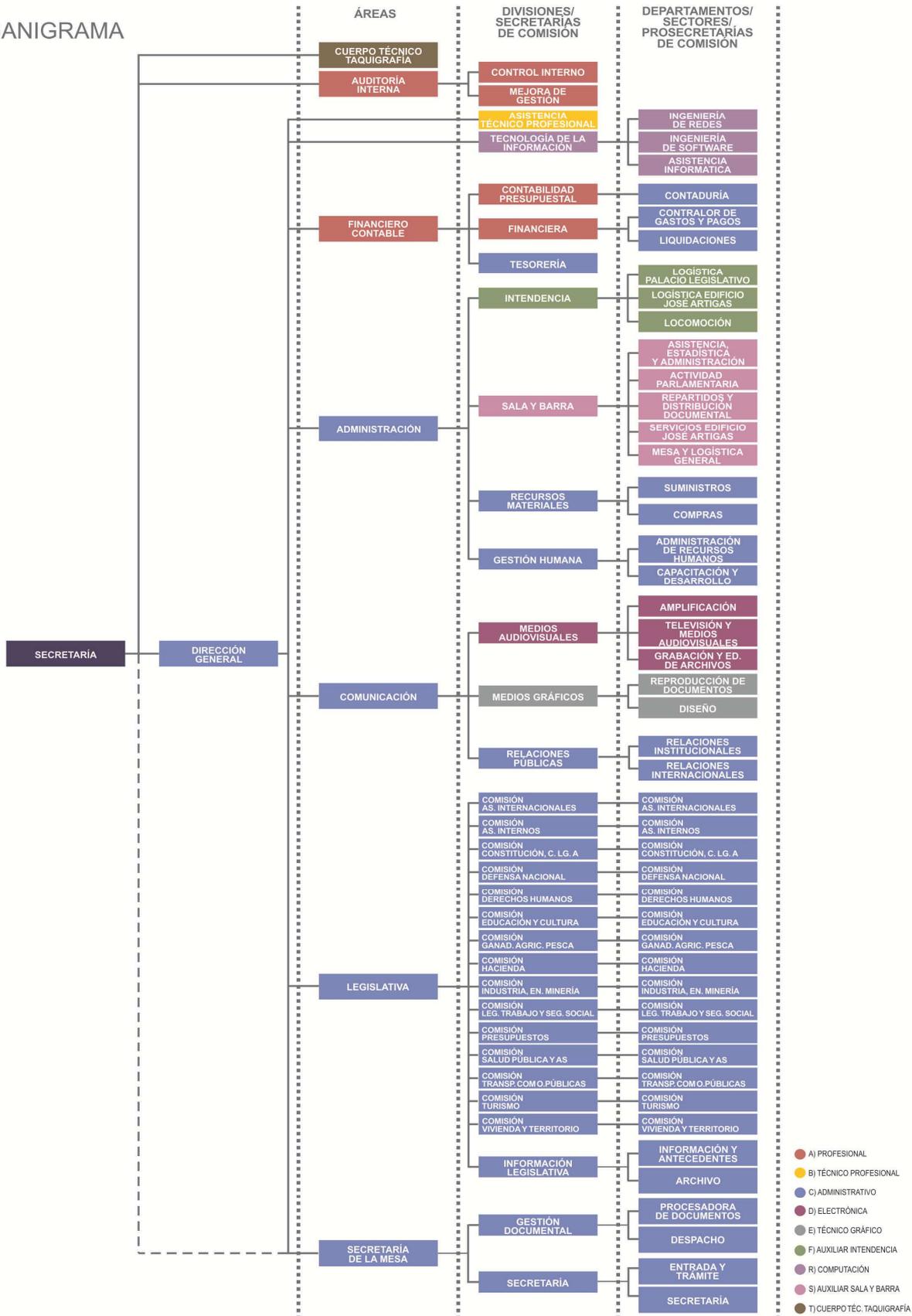
Artículo 49.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

El Área Financiero Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender las modificaciones presupuestales que se introducen por esta resolución.

Artículo 50.- Cométese a la Secretaría de la Cámara el control del cumplimiento en la provisión de vacantes y el ingreso de funcionarios a la Cámara de Representantes, de las cuotas establecidas en las Leyes Nos. 18.651, de 19 de febrero de 2010, 19.122, de 21 de agosto de 2013 y 19.684, de 26 de octubre de 2018.

Artículo 51.- Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República".

ORGANIGRAMA



- A) PROFESIONAL
- B) TÉCNICO PROFESIONAL
- C) ADMINISTRATIVO
- D) ELECTRÓNICA
- E) TÉCNICO GRÁFICO
- F) AUXILIAR INTENDENCIA
- G) COMPUTACIÓN
- H) AUXILIAR SALA Y BARRA
- I) TIERPO TÁC. TAQUIGRAFÍA

—No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 36)

(Se deja constancia de que, ante la emergencia sanitaria declarada en el país y a efectos de colaborar con las autoridades de la Cámara de Representantes, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Taquigrafía no tomamos versión taquigráfica en forma presencial, como es el obrar tradicional -a efectos de dar fe, de ser testigos de lo sucedido en sala-, sino en forma virtual. Para ello, además de presenciar la sesión virtual referida, se contó con el archivo de audio y video que contiene la grabación de lo sucedido, instrumento proporcionado por la División Informática, con el cual se cotejó la versión obtenida por los taquígrafos, en procura de otorgar la máxima fidelidad de lo acontecido al acta labrada.)

Dr. MARTÍN LEMA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretario relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO
61ª SESIÓN (ESPECIAL)
DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. (Modificación)	
Antecedentes: Rep. N° 207, de agosto de 2020, y Anexo I, de diciembre de 2020. Carp. N° 585 de 2020. Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos.	
— Se aprueba un proyecto de resolución.	19

**COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA
CON LA DE ASUNTOS INTERNOS**

REPARTIDO N° 207
AGOSTO DE 2020

CARPETA N° 585 DE 2020

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Aprobación

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Capítulo I

Estructura organizativa

Artículo 1º.- La estructura organizativa de las dependencias de la Cámara de Representantes es la que se encuentra reflejada en el organigrama adjunto, el que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- El Área Servicios de Apoyo pasa a denominarse Área Comunicación.

Artículo 3º.- La División Protocolo, Prensa y Relaciones Públicas pasa a denominarse División Relaciones Públicas.

Artículo 4º.- La División Recursos Humanos pasa a denominarse División Gestión Humana.

Artículo 5º.- El Departamento Personal y Legajos pasa a denominarse Departamento Administración de Recursos Humanos.

Artículo 6º.- El Departamento Desarrollo, Capacitación y Cuentas Personales pasa a denominarse Departamento Capacitación y Desarrollo.

Artículo 7º.- La División Electrónica y Tecnologías Audiovisuales pasa a denominarse División Medios Audiovisuales.

Artículo 8º.- La División Ediciones pasa a denominarse División Medios Gráficos.

Artículo 9º.- La División Computación pasa a denominarse División Tecnología de la Información y pasa a depender de la Dirección General.

Artículo 10.- La División Adquisiciones y Suministros pasa a denominarse División Recursos Materiales.

Artículo 11.- Fusiónanse las Divisiones Administración Documental y Procesadora de Documentos, pasando a denominarse División Gestión Documental y a depender del Área Secretaría de la Mesa.

Artículo 12.- El Departamento Entrada y Trámite pasa a depender de la División Secretaría.

Artículo 13.- El Departamento Dactilografía y Confrontación pasa a denominarse Departamento Procesadora de Documentos y a depender de la División Gestión Documental.

Artículo 14.- Elimínase el Departamento Gestión Documental y Calidad. La Secretaría de la Cámara reasignará las tareas de la misma entre los servicios que entienda pertinentes.

Artículo 15.- El Departamento Despacho pasa a depender de la División Gestión Documental.

Artículo 16.- Elimínase la División Comisiones. La Dirección del Área Legislativa reasignará las tareas de la misma entre las demás dependencias del Área.

Artículo 17.- La División Intendencia pasa a depender del Área Administración.

Artículo 18.- La División Sala y Barra pasa a depender del Área Administración.

- 2 -

Artículo 19.- Fusi6nense los Sectores Asistencia y Estadística, y Administraci6n de la Divisi6n Sala y Barra pasando a denominarse Sector Asistencia, Estadística y Administraci6n.

Artículo 20.- Fusi6nense los Sectores Distribuci6n Documental y Repartidos y Orden del Día de la Divisi6n Sala y Barra pasando a denominarse Sector Repartidos y Distribuci6n Documental.

Artículo 21.- El Sector Edificio Anexo de la Divisi6n Sala y Barra pasa a denominarse Sector Servicios edificio Jos6 Artigas.

Artículo 22.- El Sector Mesa y Logística Sala de la Divisi6n Sala y Barra pasa a denominarse Sector Mesa y Logística General.

Artículo 23.- El Sector Comisiones y Eventos de la Divisi6n Sala y Barra pasa a denominarse Sector Actividad Parlamentaria.

Artículo 24.- Elimínense los Departamentos Taller y Mesa de Entrada de la Divisi6n Medios Gráficos. La Direcci6n de la Divisi6n reasignará sus cometidos entre las demás dependencias de la misma.

Capítulo II

Estructura de cargos

Artículo 25.- Suprímense dos cargos vacantes de Supervisor y un cargo vacante de Jefe de Departamento en el escalaf6n E) Personal Técnico Gráfico.

Artículo 26.- Los cargos de Encargado del escalaf6n E) Personal Técnico Gráfico pasan a denominarse Especialista Técnico Gráfico.

Artículo 27.- Suprímese, al vacar, un cargo de Jefe de Departamento, en el escalaf6n E) Personal Técnico Gráfico.

Artículo 28.- Suprímense, al vacar, seis cargos de Oficial II en el escalaf6n E) Personal Técnico Gráfico.

Artículo 29.- Suprímense ocho cargos vacantes de Taquígrafo II en el escalaf6n T) Cuerpo Técnico de Taquigrafía.

Artículo 30.- Suprímense dos cargos vacantes de Oficial I en el escalaf6n S) Personal Auxiliar de Sala y Barra.

Artículo 31.- Suprímense al vacar cuatro cargos de Auxiliar II en el escalaf6n F) Personal Auxiliar de Intendencia.

Artículo 32.- Suprímense al vacar ocho cargos de Auxiliar I en el escalaf6n F) Personal Auxiliar de Intendencia. Estas supresiones se efectivizarán una vez que se hayan producido los ascensos de los funcionarios que ocupan actualmente el cargo de Auxiliar II al cargo de Auxiliar I.

Artículo 33.- Suprímense al vacar 5 cargos de Administrativo IV en el escalaf6n C) Personal Administrativo.

Capítulo III

Disposiciones varias

Artículo 34.- Elimínase la partida dispuesta por el artículo 13 de la Resoluci6n de la Cámara de 15 de agosto de 1988, para la adquisici6n de la prensa editada en Montevideo con destino a los Representantes Nacionales.

- 3 -

Artículo 35.- Elimínase la partida dispuesta por el artículo 28 de la Resolución de la Cámara de 25 de julio de 2001, para tareas de secretario de prensa.

Artículo 36.- Redúcense las partidas de gasto de funcionamiento en los objetos de gasto y por los importes anuales que se detallan en el siguiente cuadro:

Objeto del gasto	Importe en pesos
199	\$ 39.898.080
299	\$ 1.777.248

Artículo 37.- Créase el Proyecto 121 “Igualdad de género” en el programa 225 Cámara de Representantes - Sueldos y Gastos, Objeto 299, con una asignación presupuestal de hasta \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) para la presente legislatura, para ser destinados a la realización de talleres de formación y capacitación en derechos humanos y políticas de equidad de género.

Artículo 38.- Los funcionarios de la Cámara de Representantes que tengan causal jubilatoria y tengan o cumplan 62 años de edad durante el o los períodos que se determinarán, podrán presentar renuncia para acogerse al incentivo que se reglamenta en los siguientes artículos.

Artículo 39.- Los funcionarios que cumplan con lo previsto por el artículo anterior percibirán una partida mensual complementaria al haber pre-jubilatorio o jubilatorio líquido, incluidos los montos provenientes de la Administradora de Fondos de Ahorro Provisional (AFAP) respectiva, que totalice mensualmente el 85% (ochenta y cinco por ciento) del líquido legal del último mes trabajado por los conceptos de remuneración objeto de contribuciones especiales a la seguridad social, incluidas la cuota parte de aguinaldo y la cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Cámara de Representantes. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 40.- La partida será percibida desde la fecha de aceptación de la renuncia y por un período máximo de setenta y dos meses o hasta el mes de diciembre del año en que el funcionario cumpla los 70 años de edad, lo que ocurra primero. La Administración podrá, por estrictas razones de servicio, posponer la aceptación de la renuncia, sin que esto haga perder el derecho de acogerse al retiro incentivado.

Artículo 41.- La Presidencia de la Cámara de Representantes reglamentará los artículos 38 a 40, disponiendo la fecha de entrada en vigencia, así como él o los períodos de su aplicación y el plazo en que el funcionario deberá presentar su renuncia.

Artículo 42.- Cométese a la Secretaría de la Cámara a proyectar las modificaciones del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, a efectos de adecuarlo a los actuales requerimientos y a las disposiciones presupuestales vigentes.

Podrán requerirse con tal fin los asesoramientos que se consideren necesarios.

Artículo 43.- Encomiéndase al Presidente de la Cámara de Representantes a coordinar, con la Presidencia de la Asamblea General y de la Cámara de Senadores, las acciones conducentes a fin de proyectar una propuesta de reestructura organizativa de las tres unidades ejecutoras que componen el Inciso I “Poder Legislativo”, basada en

- 4 -

principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Sobre la base de lo establecido en la Ley N° 16.821, de 30 de abril de 1997, dicha propuesta deberá considerar la redistribución hacia la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, de aquellas funciones que no tienen una relación directa con la gestión legislativa.

Artículo 44.- La Secretaría de la Cámara confeccionará el texto ordenado de las disposiciones del Presupuesto de Secretaría, ajustándolas con las que se establecen por la presente resolución. El mismo será aprobado por el Presidente de la Cámara en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos.

Artículo 45.- Cométese a la Secretaría de la Cámara a elaborar y mantener actualizado un manual de los procesos internos de la Cámara de Representantes, en sus diferentes niveles. El mismo deberá contener la descripción de los cometidos de cada dependencia, el detalle de todos los procesos de gestión documental y de servicios y el manual de cargos y funciones.

Para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso precedente, se podrán convenir los asesoramientos que sean necesarios, tanto con instituciones públicas como privadas, los que serán aprobados por el Presidente de la Cámara.

Artículo 46.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Artículo 47.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

El Área Financiero Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender las modificaciones presupuestales que se introducen por esta resolución.

Artículo 48.- Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República.

Montevideo, 13 de agosto de 2020

MARTÍN LEMA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE REPRESENTANTES

- 5 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución de la República y del artículo 106 numeral 16 del Reglamento de la Cámara de Representantes, esta Presidencia eleva a consideración del Cuerpo el proyecto de modificaciones al Presupuesto de Secretaría correspondiente al presente período legislativo.

El mismo procura la modernización de la gestión, con actitud austera, buscando alcanzar la eficiencia a través de la optimización de los recursos públicos asignados, en cumplimiento del principio de buena administración reconocido en la Constitución de la República, que nos ampara y nos mandata.

Asimismo, en consonancia con los lineamientos trazados por esta Presidencia al asumir el mandato, se procura la implementación de políticas públicas que contemplen la racionalización de los recursos humanos y la contención del gasto, mediante una coordinación con las restantes Unidades Ejecutoras que integran el sistema orgánico Poder Legislativo.

En ese contexto, se propone eliminar 39 vacantes, lo que redundará en un beneficio para la Administración a través de la referida racionalización de los recursos humanos.

Por otra parte, se busca atender aspectos sustanciales como la igualdad de género, en estricto cumplimiento de la normativa imperante en la materia, en especial, implementando lo preceptuado por la Ley N° 19.846, de 19 de diciembre de 2019.

En cuanto a lo organizacional, cabe señalar que la propuesta de organización administrativa que se presenta es la primera etapa de un proceso de modernización que la Administración deberá recorrer gradualmente en función de la gestión por procesos que se ha iniciado, de los permanentes cambios tecnológicos e informáticos, de las nuevas formas de comunicación que se presentan y de las demandas del quehacer parlamentario.

La estructura organizativa vigente de la Secretaría de la Cámara de Representantes se basa en cinco niveles de los cuadros administrativos:

- 1- Una Dirección General.
- 2- Siete Áreas.
- 3- Diecinueve Divisiones y quince Secretarías de Comisión.
- 4- Treinta y seis Departamentos y quince Prosecretarías de Comisión.
- 5- Varios cargos operativos en los nueve escalafones.

Por Resolución del Presupuesto del año 2018 se creó una Comisión con el fin de estudiar la reestructura de la Cámara de Representantes; en el lapso de un año de trabajo con más de 15 reuniones entre la máxima jerarquía y el gremio de AFUCAR. Se analizaron tres proyectos de reestructura presentados por los cuadros jerárquicos administrativos, si bien no se llegó a una conclusión definitiva estos proyectos nos sirvieron para proponer varios cambios para la presentación de este nuevo organigrama. Es de resaltar que en todos los proyectos se reconocía el relevante rol que cada vez más tienen las políticas de comunicación en los Parlamentos del mundo. Téngase presente la utilización permanente por parte de los legisladores de las herramientas disponibles de comunicación, tales como internet, redes sociales y prensa.

El proyecto de reorganización que se propone mantiene una Dirección General y

- 6 -

siete Áreas y sustituye la actual Servicios de Apoyo por la de Comunicación, manteniendo las otras seis, de conformidad con el siguiente detalle:

a) Área Comunicación. La referida sustitución de Área Servicios de Apoyo por el Área Comunicación implicaría la reubicación en el organigrama de varias Divisiones. Así es que las Divisiones Intendencia y Sala y Barra que dependen actualmente del Área Servicios de Apoyo pasarían a estar supeditadas jerárquicamente del Área Administración. Las actuales Divisiones Electrónica y Tecnologías Audiovisuales, Ediciones y de Protocolo, Prensa y Relaciones Públicas que también dependen actualmente del Área Servicios de Apoyo lo harían del Área Comunicación.

Con la creación del Área Comunicación se potenciaría un mejor traslado de las iniciativas parlamentarias a la opinión pública. La política de comunicación enunciada se logra con la incorporación de las funciones relativas a medios audiovisuales, medios gráficos y relaciones públicas.

La División Electrónica y Tecnologías Audiovisuales cambiaría su nombre por la de Medios Audiovisuales y continuaría teniendo tres Departamentos.

La actual División Protocolo, Prensa y Relaciones Públicas pasaría a denominarse Relaciones Públicas y se mantendría dos Departamentos, el de Relaciones Institucionales y el de Relaciones Internacionales.

La actual División Ediciones se le denominaría Medios Gráficos y se suprimirían dos cargos de supervisores y dos departamentos: el de Taller y el de Mesa de Entrada y Fotocopiado, manteniendo los departamentos: Reproducción de Documentos y Diseño; en una reorganización general de la División que hará más efectivo el desempeño de la función.

b) Área Secretaría de la Mesa. Se proponen algunos cambios en la actual Área Secretaría de la Mesa. El Departamento Entrada y Trámite pasa a depender de la División Secretaría porque existe una estrecha relación en la recepción y tramitación de la documentación con las tareas que realiza el Departamento Secretaría de la Dirección de la División Secretaría.

La División Administración Documental se fusionará con la División Procesadora de Documentos, quedando denominada como División Gestión Documental pasando a depender del Área Secretaría de la Mesa, en tanto la función principal de ambos es la de procesar documentos que tienen relación directa con los que son tramitados desde dicha Área.

De la División Gestión Documental dependerían los Departamentos Procesadora de Documentos (se cambia el nombre del Departamento Dactilografía y Confrontación) y Despacho.

c) Área Legislativa. Se mantiene que todas las Secretarías de Comisiones dependan del Área Legislativa. Por los procesos de gestión ya iniciados se estima pertinente eliminar la División Comisiones.

d) Área Administración. La actual División Recursos Humanos modificaría su denominación por la de Gestión Humana, mantendría dos Departamentos con las denominaciones Administración de Recursos Humanos y Capacitación y Desarrollo cambiando la denominación de los actuales Departamentos de Personal y Legajos y de Desarrollo, Capacitación y Cuentas Personales.

Asimismo, se modificarían las denominaciones de varias Divisiones para reflejar de

- 7 -

mejor manera los cometidos que les corresponden y para actualizar los criterios técnicos administrativos aplicables. Así la División Adquisiciones y Suministros pasaría a denominarse Recursos Materiales y de ella continuarían dependiendo los Departamentos Compras y Suministros.

La División Intendencia mantendría su actual estructura y sus dependencias continuarían con sus nombres y pasaría a depender del Área Administración.

La División Sala y Barra pasaría a depender del Área Administración, tiene actualmente siete sectores y con la nueva reorganización se propone que sean cinco con las siguientes denominaciones: Asistencia, Estadística y Administración; Actividad Parlamentaria; Servicios Edificio José Artigas; Mesa y Logística General, y Repartidos y Distribución Documental. Se pasa de siete a cinco sectores ya que con las nuevas tecnologías y una forma diferente de distribución del trabajo son suficientes para cumplir con todas las tareas asignadas a la División.

e) Área Financiero Contable. El Área Financiero Contable mantendría su estructura actual y sus dependencias conservarían sus denominaciones. Auditoría Interna. Se propone mantener la dependencia directa de la Secretaría de la Cámara de Representantes del Área Auditoría Interna que conserva sus dos Divisiones: Mejora de Gestión y Control Interno.

f) Cuerpo Técnico de Taquigrafía. Se propone mantener la dependencia directa de la Secretaría de la Cámara de Representantes del Cuerpo Técnico de Taquigrafía.

g) División Tecnología de la Información. La actual División Computación modificaría su denominación por la de División Tecnología de la Información y, por las vinculaciones que su labor implica dejaría de estar supeditada jerárquicamente de un Área -actualmente depende de Administración- y pasaría a depender directamente de la Dirección General. Esta División mantendría los tres Departamentos: Ingeniería de Redes, Ingeniería de Software y Asistencia Informática.

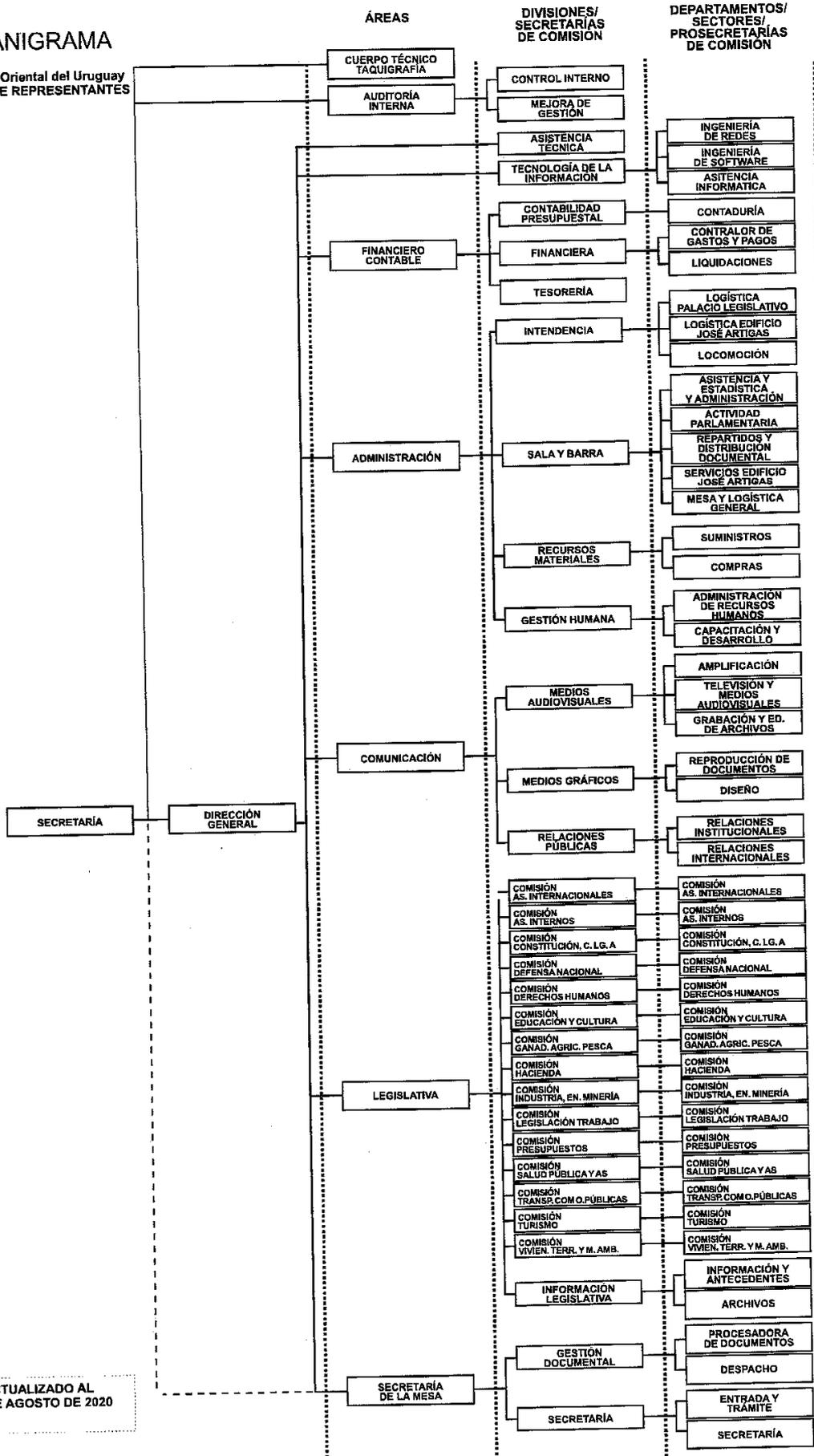
En virtud de todo lo expuesto, surge que el Proyecto de Presupuesto que se plantea en la oportunidad, procura dotar a la Cámara de Representantes de elementos que implementen la modernización en la gestión, en procura de la eficacia y eficiencia que debe regir el accionar de la Institución, con austeridad y control del gasto.

Montevideo, 13 de agosto de 2020

MARTÍN LEMA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE REPRESENTANTES

ORGANIGRAMA

República Oriental del Uruguay
CÁMARA DE REPRESENTANTES



ACTUALIZADO AL
12 DE AGOSTO DE 2020

**COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA
CON LA DE ASUNTOS INTERNOS**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 207
DICIEMBRE DE 2020

CARPETA N° 585 DE 2020

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

A p r o b a c i ó n

I n f o r m e
—

- 1 -

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS,
INTEGRADA CON LA DE
ASUNTOS INTERNOS

I N F O R M E

Señores Representantes:

Elevamos a ustedes el informe sobre el proyecto de resolución de Presupuesto de la Secretaría de la Cámara de Representantes.

El presente informe recoge los principales aspectos técnicos del proyecto presentado por el Presidente de la Cámara de Representantes, analizado y evaluado por la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos.

El proyecto de Presupuesto en particular cuenta con un enfoque novedoso, más *aggiornado* a los tiempos que transita nuestro país y sobre todo la administración pública.

El mismo en su presentación está dividido en 3 Capítulos bien diferenciados.

- Capítulo I – Estructura Organizativa
- Capítulo II – Estructura de Cargos
- Capítulo III – Disposiciones varias

La Estructura Organizativa de las dependencias en algunos casos tiene cambios de denominación y en otros casos cambios de responsabilidades y/o dependencias. Se trata de una nueva reorganización que busca la practicidad y la mejor eficiencia de cada dependencia.

La Estructura de Cargos se focaliza en la reducción de vacantes, buscando una gestión más óptima de los recursos humanos, readecuando el organigrama y que, por ende, no afecte el buen desempeño de la Cámara de Representantes.

En Disposiciones Varias se destaca la creación del Proyecto 121 “Igualdad de género”, con la asignación presupuestal que corresponde para poder realizar talleres especiales, capacitación en derechos humanos y políticas de equidad de género.

También podemos resaltar de este Capítulo el incentivo jubilariorio para recibir beneficios por acogerse al mismo.

Es de destaque la coherencia con la cual se ha manejado la Presidencia y que así ha quedado plasmado en este Presupuesto en cuanto a la búsqueda de la eficiencia y la eficacia optimizando al máximo los recursos públicos.

Entendemos, por tanto, que el Presupuesto de Secretaria de la Cámara de Representantes a consideración del Plenario es responsable, coherente, realista y por lo tanto merece su aprobación por la Cámara de Representantes.

- 2 -

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2020

SEBASTIÁN ANDÚJAR
MIEMBRO INFORMANTE
JORGE ALVEAR GONZÁLEZ
LILIAN GALÁN
SYLVIA IBARGUREN
ORQUÍDEA MINETTI
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
ÁLVARO RODRÍGUEZ HUNTER

- 3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Capítulo I

Estructura organizativa

Artículo 1°.- La estructura organizativa de las dependencias de la Cámara de Representantes es la que se encuentra reflejada en el organigrama adjunto, el que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- El Área Servicios de Apoyo pasa a denominarse Área Comunicación.

Artículo 3°.- La División Protocolo, Prensa y Relaciones Públicas pasa a denominarse División Relaciones Públicas.

Artículo 4°.- La División Recursos Humanos pasa a denominarse División Gestión Humana.

Artículo 5°.- El Departamento Personal y Legajos pasa a denominarse Departamento Administración de Recursos Humanos.

Artículo 6°.- El Departamento Desarrollo, Capacitación y Cuentas Personales pasa a denominarse Departamento Capacitación y Desarrollo.

Artículo 7°.- La División Electrónica y Tecnologías Audiovisuales pasa a denominarse División Medios Audiovisuales.

Artículo 8°.- La División Ediciones pasa a denominarse División Medios Gráficos.

Artículo 9°.- La División Computación pasa a denominarse División Tecnología de la Información y pasa a depender de la Dirección General.

Artículo 10.- La División Adquisiciones y Suministros pasa a denominarse División Recursos Materiales.

Artículo 11.- Fusiónanse las Divisiones Administración Documental y Procesadora de Documentos, pasando a denominarse División Gestión Documental y a depender del Área Secretaría de la Mesa.

Artículo 12.- El Departamento Entrada y Trámite pasa a depender de la División Secretaría.

Artículo 13.- El Departamento Dactilografía y Confrontación pasa a denominarse Departamento Procesadora de Documentos y a depender de la División Gestión Documental.

Artículo 14.- Elimínase el Departamento Gestión Documental y Calidad. La Secretaría de la Cámara reasignará las tareas de la misma entre los servicios que entienda pertinentes.

Artículo 15.- El Departamento Despacho pasa a depender de la División Gestión Documental.

Artículo 16.- Elimínase la División Comisiones. La Dirección del Área Legislativa reasignará las tareas de la misma entre las demás dependencias del Área.

Artículo 17.- La División Intendencia pasa a depender del Área Administración.

Artículo 18.- La División Sala y Barra pasa a depender del Área Administración.

- 4 -

Artículo 19.- Fusiónanse los Sectores Asistencia y Estadística, y Administración de la División Sala y Barra pasando a denominarse Sector Asistencia, Estadística y Administración.

Artículo 20.- Fusiónanse los Sectores Distribución Documental y Repartidos y Orden del Día de la División Sala y Barra pasando a denominarse Sector Repartidos y Distribución Documental.

Artículo 21.- El Sector Edificio Anexo de la División Sala y Barra pasa a denominarse Sector Servicios edificio José Artigas.

Artículo 22.- El Sector Mesa y Logística Sala de la División Sala y Barra pasa a denominarse Sector Mesa y Logística General.

Artículo 23.- El Sector Comisiones y Eventos de la División Sala y Barra pasa a denominarse Sector Actividad Parlamentaria.

Artículo 24.- Elimínanse los Departamentos Taller y Mesa de Entrada de la División Medios Gráficos. La Dirección de la División reasignará sus cometidos entre las demás dependencias de la misma.

Artículo 25.- La División Asistencia Técnica pasa a denominarse División Asistencia Técnico Profesional.

Capítulo II

Estructura de cargos

Artículo 26.- Suprímense dos cargos vacantes de Supervisor y un cargo vacante de Jefe de Departamento en el escalafón E) Personal Técnico Gráfico.

Artículo 27.- Los cargos de Encargado del escalafón E) Personal Técnico Gráfico pasan a denominarse Especialista Técnico Gráfico.

Artículo 28.- Suprímese, al vacar, un cargo de Jefe de Departamento, en el escalafón E) Personal Técnico Gráfico.

Artículo 29.- Suprímense, al vacar, seis cargos de Oficial II en el escalafón E) Personal Técnico Gráfico.

Artículo 30.- Suprímense seis cargos vacantes de Taquígrafo II en el escalafón T) Cuerpo Técnico de Taquigrafía.

Artículo 31.- Suprímense dos cargos vacantes de Oficial I en el escalafón S) Personal Auxiliar de Sala y Barra.

Artículo 32.- Suprímense al vacar cuatro cargos de Auxiliar II en el escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.

Artículo 33.- Suprímense al vacar cuatro cargos de Encargado, dos cargos de Oficial, y un cargo de Auxiliar I, en el escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.

Artículo 34.- Suprímense al vacar 5 cargos de Administrativo IV en el escalafón C) Personal Administrativo.

Artículo 35.- El Cargo Asistente Técnico pasa a denominarse Asistente Técnico Profesional, en el escalafón B) Personal Técnico Profesional.

- 5 -

Capítulo III

Disposiciones varias

Artículo 36.- Elimínase la partida dispuesta por el artículo 13 de la Resolución de la Cámara de 15 de agosto de 1988, para la adquisición de la prensa editada en Montevideo con destino a los Representantes Nacionales.

Artículo 37.- Elimínase la partida dispuesta por el artículo 28 de la Resolución de la Cámara de 25 de julio de 2001, para tareas de secretario de prensa.

Artículo 38.- Redúcense las partidas de gasto de funcionamiento en los objetos de gasto y por los importes anuales que se detallan en el siguiente cuadro:

Objeto del gasto	Importe en pesos
199	\$ 39.898.080
299	\$ 1.777.248

Artículo 39.- Créase el Proyecto 121 "Igualdad de género" en el programa 225 Cámara de Representantes - Sueldos y Gastos, Objeto 299, con una asignación presupuestal de hasta \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) para la presente legislatura, para ser destinados a la realización de talleres de formación y capacitación en derechos humanos y políticas de equidad de género.

Artículo 40.- Los funcionarios de la Cámara de Representantes que tengan causal jubilatoria y tengan o cumplan 62 años de edad durante el o los períodos que se determinarán, podrán presentar renuncia para acogerse al incentivo que se reglamenta en los siguientes artículos.

Artículo 41.- Los funcionarios que cumplan con lo previsto por el artículo anterior percibirán una partida mensual complementaria al haber pre-jubilatorio o jubilatorio líquido, incluidos los montos provenientes de la Administradora de Fondos de Ahorro Provisional (AFAP) respectiva, que totalice mensualmente el 85% (ochenta y cinco por ciento) del líquido legal del último mes trabajado por los conceptos de remuneración objeto de contribuciones especiales a la seguridad social, incluidas la cuota parte de aguinaldo y la cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Cámara de Representantes. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 42.- La partida será percibida desde la fecha de aceptación de la renuncia y por un período máximo de setenta y dos meses o hasta el mes de diciembre del año en que el funcionario cumpla los 70 años de edad, lo que ocurra primero. La Administración podrá, por estrictas razones de servicio, posponer la aceptación de la renuncia, sin que esto haga perder el derecho de acogerse al retiro incentivado.

Artículo 43.- La Presidencia de la Cámara de Representantes reglamentará los artículos 40 a 42, disponiendo la fecha de entrada en vigencia, así como él o los períodos de su aplicación y el plazo en que el funcionario deberá presentar su renuncia.

Artículo 44.- Cométese a la Secretaría de la Cámara a proyectar las modificaciones del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, a efectos de adecuarlo a

- 6 -

los actuales requerimientos y a las disposiciones presupuestales vigentes, dentro del marco de la Ley N° 18.508, de 26 de junio de 2009.

Podrán requerirse con tal fin los asesoramientos que se consideren necesarios.

Artículo 45.- Encomiéndase a la Presidencia de la Cámara de Representantes a coordinar, con la Presidencia de la Asamblea General y de la Cámara de Senadores, las acciones conducentes a fin de proyectar una propuesta de reestructura organizativa de las tres unidades ejecutoras que componen el Inciso I “Poder Legislativo”, basada en principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Sobre la base de lo establecido en la Ley N° 16.821, de 30 de abril de 1997, dicha propuesta deberá considerar la redistribución hacia la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, de aquellas funciones que no tienen una relación directa con la gestión legislativa.

Artículo 46.- La Secretaría de la Cámara confeccionará el texto ordenado de las disposiciones del Presupuesto de Secretaría, ajustándolas con las que se establecen por la presente resolución. El mismo será aprobado por el Presidente de la Cámara en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos.

Artículo 47.- Cométese a la Secretaría de la Cámara a elaborar y mantener actualizado un manual de los procesos internos de la Cámara de Representantes, en sus diferentes niveles. El mismo deberá contener la descripción de los cometidos de cada dependencia, el detalle de todos los procesos de gestión documental y de servicios y el manual de cargos y funciones.

Para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso precedente, se podrán convenir los asesoramientos que sean necesarios, tanto con instituciones públicas como privadas, los que serán aprobados por el Presidente de la Cámara.

Artículo 48.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Artículo 49.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

El Área Financiero Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender las modificaciones presupuestales que se introducen por esta resolución.

Artículo 50.- Cométese a la Secretaría de la Cámara el control del cumplimiento en la provisión de vacantes y el ingreso de funcionarios a la Cámara de Representantes, de las cuotas establecidas en las Leyes N°s. 18.651, de 19 de febrero de 2010, 19.122, de 21 de agosto de 2013 y 19.684, de 26 de octubre de 2018.

Artículo 51.- Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2020

SEBASTIÁN ANDÚJAR
MIEMBRO INFORMANTE

- 7 -

JORGE ALVEAR GONZÁLEZ
LILIAN GALÁN
SYLVIA IBARGUREN
ORQUÍDEA MINETTI
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
ÁLVARO RODRÍGUEZ HUNTER
